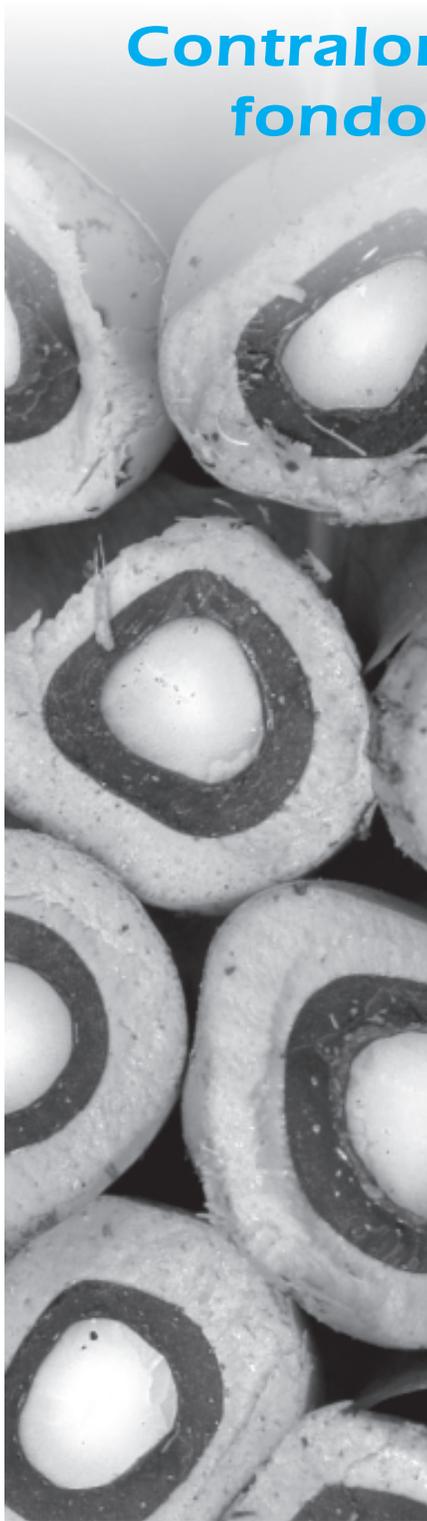


Contraloría aprueba cuentas de los fondos parafiscales palmeros



La Contraloría General de la República feneció las cuentas del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, Aceite de Palma y sus Fracciones (FEP) y las del Fondo de Fomento Palmero (FFP), correspondientes al año 2006, luego de la auditoría realizada a dichas cuentas y que concluyó en diciembre de 2007.

Con base en el concepto sobre la gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la opinión sobre los estados contables, la Contraloría clasificó las cuentas como favorables y limpias, que es la máxima calificación que tiene el organismo de control.

El concepto sobre la gestión del año 2006 significa una mejora con relación al año anterior, en el cual se emitió una opinión favorable pero con observaciones, para el caso de ambos fondos.

En la auditoría realizada al FEP se examinó el seguimiento al Plan de Mejoramiento y a las glosas de la Cámara de Representantes, la evaluación al sistema de control interno, la gestión misional, la presupuestal y financiera y la contractual, los estados contables, y las quejas y denuncias ciudadanas. La calificación total fue de 97,94 sobre 100.

En cuanto al FFP, la calificación total para la gestión misional, contractual, presupuestal y financiera, así como el cumplimiento del Plan de Mejoramiento y la evaluación del Sistema de Control Interno, fue de 95,86 sobre 100.

Cabe recordar que los recursos de los fondos parafiscales, aunque son aportados por los mismos palmeros, se consideran dineros públicos, por cuanto corresponden a pagos obligatorios dictados por ley. Precisamente, a partir de la entrada en vigencia de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, el 25 de julio de 2007, se comenzó a aplicar un incremento de la Cuota de Fomento para la Agroindustria de la Palma de Aceite del 1% al 1,5% del precio de cada kilogramo de palmiste y de aceite crudo de palma extraídos.

En Colombia, la parafiscalidad en el caso del sector palmero, es uno de sus pilares y reside en la solidaridad de todos los productores que la conforman. La cuota que ellos aportan tiene, entre sus fines primordiales, la financiación de la investigación para el desarrollo y adaptación de tecnologías y su transferencia, con miras a mejorar la eficiencia de los cultivos y su beneficio. ☸

Luto palmero

Fedepalma lamenta el fallecimiento del señor Andrés Herrera Díaz, hijo de don Mauricio Herrera Vélez, miembro honorario de la Junta Directiva de la Federación y fundador de la misma, ocurrida el pasado domingo 20 de enero en Paratebueno, y expresa a sus familiares y amigos su más sentida voz de condolencia. ☸